I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001218 / 2021

Cerrillos, 12 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/ /2021; el Memorándum Nº 600/ 1163 /2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Exento Nº 202/1192/2021, que llamo a licitación pública **"ADQUISICION DE BANQUETAS DE ESPERA CERRILLOS"", ID 812-62-LE21;** y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1192/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE BANQUETAS DE ESPERA CERRILLOS"", ID 812-62-LE21.**

D E C R E T O:

1) Modifíquese el Decreto Exento 202/1192/2021 que llamo a Licitación Pública denominada **"ADQUISICION DE BANQUETAS DE ESPERA CERRILLOS"", ID 812-62-LE21:**

En el punto 5, donde dice El cierre de la licitación será el **29 de noviembre de 2021 a las 12:30 hrs**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Debe decir. El cierre de la licitación será el **29 de noviembre de 2021 a las 15:30 hrs**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

En el punto 6, donde dice El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **29 de noviembre de 2021 a las 12:31 hrs** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Debe decir, El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **29 de noviembre de 2021 a las 15:31 hrs** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

En el punto 7, La Comisión Municipal de apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica, la Directora de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen.

Debe decir, La Comisión Municipal de apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica, la Directora de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen.

2). Lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente en el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/GMA/hrr
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O
Página web.

1/1